

Oficio de Comision y orden de Ministracion de Viaticos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No. Solicitud

Folio: 18

		Fecha: <u>25/05/2016</u>
C: <u>GONZÁLEZ</u>	<u>SALDÍVAR</u>	<u>DANTE</u>
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Adscripcion: <u>DELEGACION FEDERAL EN NUEVO LEÓN</u>	Nivel y puesto: <u>JEFE DE DEPARTAMENTO</u>	

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a: Municipio de Linares, N. L.	En caso de no asignarse viaticos firmar de enterado de la comision conferida.
Durante: 2 días, el 26 y 27 de Mayo de 2016.	
Con el objeto de: Verificar en campo solicitudes de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos diversos a los forestales en predios ubicados en el Municipio de Linares, N. L.	Firma
Area financiera: Sirvase afectar viaticos con cargo a la clave presupuestal:	

Lugar	Dias:	Cuota Diaria: \$	Importe: \$	Importe: \$
Municipio de Linares, N. L.	2	1,700.00		2,550.00
Otros (Especificar en observaciones)				
Total				2,550.00

Observaciones:

Duración de la Comisión: 2 Días, el 26 y 27 de Mayo de 2016.

1,875.32
IVA 218.46
ISH 10.15
2,104 =

Autoriza: MDL. Mayela M. de L. Quiroga Tamez Titular de la UR.	Enterado de la comision y recepcion de Viaticos Ing. Dante Gonzalez Saldivar Comisionado	Elabora: Subdelegacion Administrativa: CP. Juan Rodriguez Gaytan
--	--	--

INFORME DE COMISION

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.
PRESENTE.

NUMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 30 de Mayo de 2016.
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 18	
LUGAR: Municipio de Linares, N. L.	PERÍODO: 2 Días, el 26 y 27 de Mayo de 2016.

1.- Objeto de la comision: (Detallando el proposito de la misma)

Verificar en campo solicitudes para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en areas diversas a las forestales en parcelas agrícolas de los Ejidos "San Isidro", "La Granja" y "Mederos" así como en el predio particular "Santa Clara", todos ubicados en el Municipio de Linares, N. L.

2.- Breve resumen de las actividades realizadas:

En relación a estos predios para los que se solicitaron autorizacion para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en áreas diversas a las forestales, se recorrieron las áreas propuestas para verificar su condición y determinar que no sean forestales así como la existencia de arbolado susceptible de aprovecharse y tomando las mediciones correspondientes para la determinación de volumen así como la ubicación geográfica de las áreas a intervenir.

3.- Resultados obtenidos:

Para estos casos de aprovechamiento de recursos forestales maderables en áreas diversas a las forestales, se recorrieron las áreas de los predios para los que se solicitaron autorizaciones, contabilizando la cantidad de arbolado susceptible de ser aprovechado y tomando las mediciones correspondientes para la determinación de volumen así como la ubicación geográfica de las areas a intervenir, encontrando precedente el seguimiento del tramite, estando en condiciones de elaborar los resolutivos correspondientes.

4.- Contribuciones para la dependencia o entidad:

Los resultados de la visita permite a la Delegación verificar las condiciones de las áreas propuestas y estar en condiciones de dar seguimiento a los tramites en cuestión, generando los resolutivos correspondientes con información y datos verídicos y confiables.

Las Bitácoras a resolver son las siguientes: En el Ejido "Mederos" 19/BZ-0526/02/16 (Procedente), en el Ejido "San Isidro" 19/BZ-0524/02/16 (Improcedente), en el Ejido "La Granja" 19/BZ-0104/03/16 (Improcedente) y en el predio "Santa Clara" 19/BZ-0150/10/15 (Procedente), todos en el Municipio de Linares, N. L.

ATENTAMENTE.

Ing. Dante González Saldivar.

Responsable del Departamento de Servicios Forestales y de Suelos.
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso contrario.